



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS¹

Arquitecto Técnico interino Ayuntamiento de Cazorla

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 8/2022 de fecha 14 de enero de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección con carácter interino de un plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cazorla, Dicha lista es la siguiente:

ADMITIDOS:

BERNARDINO CARAVACA FORTES

PEDRO CARDENAS MOGA

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DONCEL

BLANCA RIOS BAUTISTA

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de 3 días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas²:

Miembro	Identidad
Presidente	Eduardo Molina Magaña
Suplente	Apolonia Nebrera Sanchez
Vocal	Carlos Hurtado Fuentes
Suplente	Francisco Javier Barbero León

Código Seguro de Verificación	IV7CQXRKMBCLXNT45NCEZTCIM	Fecha	14/01/2022 13:42:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQXRKMBCLXNT45NCEZTCIM	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Vocal	Antonio Ramón Torres Jiménez
Suplente	Maria Jose Martínez García
Vocal	Maria Jose González Fábrega
Suplente	Andrés Raya Lopez
Secretario	Maria Gloria Hernández Navarrete
Suplente	Maria Dolores Donoso Cubillo

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cazorra a 14 de enero de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Jose Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV7CQXRKMBCLXNT45NCEZTCIM	Fecha	14/01/2022 13:42:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQXRKMBCLXNT45NCEZTCIM	Página	2/2

